

PRESUPUESTO CIUDADANO 2026

MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO.

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012

el H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Gto publica lo siguiente:

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

Objeto

1. Establecer las normas para que los entes obligados elaboren y difundan en sus respectivas páginas de internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos; así como la estructura y contenido de la información que rija la elaboración de estos documentos sea con base en estructuras y formatos armonizados.

Ámbito de aplicación

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Normas

3. En apego al artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados elaborarán y difundirán en sus respectivas páginas de Internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

Estructura y contenido

4. Se deberá atender como mínimo, lo siguiente:

<i>Preguntas / apartados</i>	<i>Consideraciones</i>
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	<p>La ley de ingresos municipal es un instrumento jurídico que faculta a los ayuntamientos para cobrar los ingresos a que tienen derecho, y establece de manera clara y precisa los conceptos que representan estos ingresos para el municipio, así como las cantidades a recibir por cada uno de ellos.</p> <p>El proyecto de esta ley debe ser elaborado por la tesorería de cada uno de los municipios para posteriormente ser aprobado por las legislaturas de cada una de las Entidades Federativas.</p>
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Fuente de los ingresos para financiar los gastos: impuestos, derechos, préstamos, etc.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	<p>El presupuesto de egresos municipal es el documento financiero aprobado por el Ayuntamiento con base en sus ingresos disponibles, de acuerdo a la programación de sus actividades gubernamentales y administrativas.</p> <p>En él se describen las cantidades, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos municipales, con base en las clasificaciones presupuestales emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).</p> <p>El ejercicio presupuestal del municipio deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social.</p>
¿En qué se gasta?	Gasto de inversión y corriente, y objeto del gasto.
¿Para qué se gasta?	Desarrollo económico, social y gobierno.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Promover la participación ciudadana, hacer uso de las herramientas tecnológicas como foros electrónicos, chats redes sociales oficiales y página oficial del municipio.

Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, several smaller initials in the center, and a signature on the right that appears to include the word 'ay.'.

Origen de los Ingresos	Importe
Total	\$ 298,657,678.39
Impuestos	\$ 29,468,919.29
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	\$ 738,965.69
Derechos	\$ 23,241,470.62
Productos	\$ 3,010,541.47
Aprovechamientos	\$ 1,852,246.45
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$ 240,345,534.87
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00

¿En qué se gasta?	Importe
Total	\$ 298,657,678.39
Servicios Personales	\$ 140,847,336.37
Materiales y Suministros	\$ 25,166,119.19
Servicios Generales	\$ 52,610,365.19
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 42,088,908.27
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 4,552,858.16
Inversión Pública	\$ 33,392,090.82
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Deuda Pública	0.00